

INFORME DEL COMISARIO

Las Golondrinas, 30 de mayo de 2014

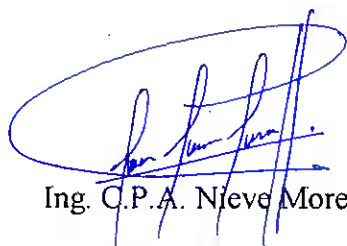
Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ARNULFO OVIEDO CIA. LTDA.

En calidad de comisaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo según la Ley de Compañías, artículo 20, en concordancia con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 del 18 de febrero de 2011, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del Balance General, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio de patrimonio el Estado de Flujos del Efectivo, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración y que ha sido presentado a Ustedes, en relación de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Arnulfo Oviedo CIA. LTDA.

Sobre los cuales se han mencionado en la Nota explicativa la compañía cuenta con su capital Suscrito sin mayor novedad de los demás movimientos.

En mi opinión los criterios políticos y contables se están aplicando según lo establecido y se apegan a las bases contables.



Ing. C.P.A. Nieve Moreira Barcia

COMISARIA